RESOLUCION Nº 1.371

VISTO:

El estado de deterioro de calles, la falta de iluminación, la acumulación de basura en la vía pública y la falta de forestación de los Barrios Santa Justina, Las Agaves. Islas Malvinas, Angelelli, Santa Celia., Benjamín Rincón, 12 de Junio, Parque Sur, Evita, ASODIMO y Ferroviario de nuestra ciudad capital, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha situación genera un malestar en los vecinos de los Barrios mencionados por la cantidad de basura en la vía pública y por no poder contar con calles de libre acceso y transitabilidad por la falta de iluminación y la innumerable cantidad de baches y la falta de forestación.-

Que, como funcionarios elegidos por el pueblo, debemos velar por las garantías de seguridad, respecto a los beneficios que significa para los vecinos que reclaman condiciones adecuadas para el desarrollo normal de su comunidad.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

- ARTICULO 1°.- Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área pertinente proceda a forestar, bachear, iluminar, erradicar los basurales, en los Barrios Santa Justina, Las Agaves, Islas Malvinas, Angelelli, Santa Celia, Benjamín Rincón, 12 de Junio, Parque Sur, Evita, ASODIMO y Ferroviario de nuestra ciudad capital.-
- **ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición, se imputará a la partida presupuestaria pertinente.-
- **ARTICULO 3°.-** Establécese un plazo de treinta (30) días de comunicada la presente Resolución para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°.-
- **ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los doce días del mes de Mayo del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por los Bloques Justicialista Peronismo Riojano y Equilibrio Democrático.-